



Gobierno de  
**México**

**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

**fcf** FONDO  
DE CULTURA  
ECONÓMICA

#REPÚBLICA  
**LECTORA**

**SONORA**  
Hacia las OPORTUNIDADES

GOBIERNO  
DE SONORA  
EDUCACIÓN  
Y CULTURA



# CONVOCATORIA ESTATAL 2026

COMUNIDADES  
EDUCATIVAS

Comparte el gusto  
por la lectura de manera libre



El Gobernador de Sonora, Alfonso Durazo Montaño, a través de la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), bajo la coordinación de la Dirección General de Mejora Continua de la Educación (DGMCE) y en colaboración con el Fondo de Cultura Económica (FCE), impulsa la Estrategia Estatal para la Recuperación y el Fortalecimiento de los Aprendizajes y la Cultura de Paz: "Sonora Siente, Vive y Transforma a través de la Lectura". De ella se deriva el proyecto formativo **NIDOS DE LECTURA**.

**NIDOS DE LECTURA** busca resignificar la lectura como una experiencia de formación, transformación y emancipación al interior de las escuelas. Son espacios de libertad en donde estudiantes y sus comunidades educativas se reúnen para compartir el gusto por la lectura e intercambiar ideas, intereses, reflexiones, saberes, experiencias, emociones, afectos, a partir de la literatura y del acercamiento a los libros (Hernández, 2024).

De conformidad con los artículos: 13, fracción XXIX, 71, fracción XX, 80 y 118 de la Ley de Educación del Estado de Sonora; 2, 5, fracciones I y II; 6 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro; y 6, fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura, y en apego al Memorándum de Entendimiento para el Fomento a la Lectura en Aula, Escuela y Comunidad. Disponible en <https://boletinoficial.sonora.gob.mx/images/boletines/2024/11/2024CCXIV40III.pdf> y la SEC, invita a la comunidad educativa interesada en conformar **NIDOS DE LECTURA**, a través de la presente convocatoria que considera las siguientes:

## **BASES**

### **PRIMERA. Requisitos de participación.**

**1.1.** Podrán participar en la presente convocatoria de forma voluntaria: docentes y personal que labore en escuelas de cualquier nivel de la entidad, brindando prioridad de participación a docentes frente a grupo, responsables de biblioteca y directivos y la comunidad educativa en general.

**1.2.** Para conformar **NIDOS DE LECTURA** es necesario participar en el proceso de formación impulsado por la DGMCE a través del FCE.

### **SEGUNDA. Registro.**

**2.1.** El registro se podrá realizar mediante formulario, a través del siguiente vínculo electrónico: <https://forms.gle/NJrXeBCDX5jT5KZN9>

**2.2.** Se encontrará disponible a partir de la publicación de la presente convocatoria hasta el 20 de marzo.

### **TERCERA. Proceso de formación.**

**3.1.** Brinda elementos necesarios para coordinar los **NIDOS DE LECTURA**, además de proporcionar claridad respecto a la noción de lectura de literatura por placer, promover estrategias para el fomento a la lectura y herramientas para diseñar actividades de fomento a la lectura en aula, escuela y comunidad.

**3.2.** La estructura del curso es a distancia, considera consulta de contenidos de formación de manera autogestiva; participación en cuatro sesiones sincrónicas en formato de seminario virtual, guiadas por especialistas en fomento a la lectura a realizarse del 23 al 26 de marzo de 2026 de 18:00 a 20:00 horas (horario local en Sonora).

**3.3.** La acreditación del curso será mediante participación en los seminarios virtuales y entrega de un anteproyecto para la implementación de su **NIDO DE LECTURA** en el contexto escolar.

**3.4.** Para los docentes de Educación Básica, el curso tiene validez curricular ante USICAMM.



## CUARTA. Medios de contacto.

- 4.1. La comunicación con las y los participantes se realizará vía correo electrónico y número de teléfono registrados en el formulario de inscripción, recomendamos proporcionar datos de un correo-e activo.
- 4.2. Para aclaración de dudas o información adicional relacionada con esta convocatoria, podrán dirigirse a la Dirección General de Mejora Continua de la Educación (DGMCE) a través del correo electrónico: [nidosdelectura@sonora.edu.mx](mailto:nidosdelectura@sonora.edu.mx) y el número telefónico 66 22 60 57 12.

## QUINTA. Consideraciones Generales.

- 5.1. La participación de los **NIDOS DE LECTURA** es de carácter honorífico y sin fines de lucro.
- 5.2. En el marco de la Estrategia Estatal para la Recuperación y el Fortalecimiento de los Aprendizajes y la Cultura de Paz: “Sonora Siente, Vive y Transforma a través de la Lectura”, se les entregará a los **NIDOS DE LECTURA** acervo gratuito, Memorándum de Entendimiento con las XXI acciones estratégicas y Protocolo de seguridad de **NIDOS DE LECTURA**. Cabe mencionar que la cantidad y los títulos están sujetos a disponibilidad y serán entregados con base en la matrícula estudiantil.
- 5.3. Se recomienda que, en cada centro escolar, la responsabilidad de **NIDOS DE LECTURA** corresponda a más de una persona a quienes se les entregará el acervo de literatura proporcionado por la SEC, de acuerdo con los lineamientos emitidos para dichos efectos.
- 5.4. Quienes participen en el proceso de formación y registren su participación en las cuatro sesiones tipo seminario y adicionalmente entreguen el proyecto final, recibirán una carta fundación que reconoce al **NIDO DE LECTURA** formado, como parte de la República Lectora del FCE. Asimismo, recibirán constancia por parte de la DGMCE.
- 5.5. Tras recibir su carta fundación y con el objeto de conocer el estatus del proyecto, monitorear y brindar acompañamiento, se solicitará el envío digital de la bitácora de trabajo a través de un enlace para acceder desde cualquier dispositivo con conexión a internet. La periodicidad del envío será mensual mediante el siguiente link: <https://forms.gle/s9sUeg4xCqKX6zMA7>.
- 5.6. Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información que se reciba y se genere por la aplicación de la presente convocatoria, quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones en la materia.
- 5.7. La presente convocatoria se rige por los principios de buena fe, transparencia, legalidad, austeridad, profesionalismo, honradez, honestidad, eficiencia, racionalidad y respeto a los derechos humanos, la colaboración de las diferentes instituciones u organizaciones sociales es voluntaria, honorífica y sin fines de lucro.
- 5.8. Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General de Mejora Continua de la Educación responsable de la misma.

**Hermosillo, Sonora. Febrero de 2026**